

ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE JULIO DE 2019

En Vicuña, a 10 de Julio de 2019, siendo las 09:30 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria de Concejo Comunal, presidida por el Señor Alcalde don Rafael Vera Castillo, y la asistencia de los siguientes señores Concejales electos, Funcionarios Municipales, e invitados.

ASISTENCIA CONCEJALES:

SR. YERMAN ROJAS CASTILLO

SR. FRANCISCO AGUIRRE CORTES

SRA. MIRIAM ROJAS CABELLO

SR. CRISTIAN PINTO TORRES

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Actúa como Secretaria Municipal Sra. Lisbeth Espinoza Salazar.

El señor Presidente, da inicio a la Sesión en nombre de Dios y de la Patria con la siguiente tabla:

TABLA:

1. Acta anterior.
2. Correspondencia.
3. Aprobación de Perfiles para Contrato Honorarios Suma Alzada para la Estrategia de Continuidad de la Atención y para Funcionamiento de Sala de Urgencia Local / Depto. Salud
4. Aprobación Comodato de Cancha de Baby Futbol Junta de Vecinos Población Manuel Rodríguez - José Miguel Carrera / Jurídico.
5. Cuenta Alcalde.
6. Puntos Varios.

1.-ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde solicita al Concejo votar, para aprobar el acta anterior, siempre y cuando no haya ninguna observación.

ACUERDO N°103/2019/SECRETARÍA. - Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, compendio de acta anterior correspondiente a la Sesión Ordinaria N°20, de fecha 03 de Julio de 2019, con los siguientes acuerdos: 98 – 99 – 100 – 101 – 102.

2.-CORRESPONDENCIA:

- Nota interna N°168, Mat. Respuesta de Memorándum n°74 de fecha 12/06/2019.

Vicuña 04 de Julio de 2019.

A: Lisbeth Espinoza Salazar – Secretaria Municipal

De: Encargado de Inspección Municipal.

Junto con saludarle muy cordialmente, y por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informar la gestión solicitada por la Sra. Concejala Nelly Lazo Valencia, en relación a los estacionamientos reservados para personas con discapacidad en nuestra comuna, que efectuando un chequeo de los estacionamientos para las personas con discapacidad existen solo tres en nuestra comuna, ubicada en Avenida Las Delicias frente al N° 599 en calle Chacabuco frente al N°384 y en calle San Martín frente al N°233, que se efectuaron innumerables fiscalizaciones en los respectivos estacionamientos y se pudo verificar que siempre estuvieron ocupados por vehículos normales pero en su interior y a la vista la credencial del registro civil que acredita a una persona con discapacidad o capacidad especial simplemente estaban desocupados, es dable hacer presente que si hubiese detectado un estacionamiento reservado ocupado con un vehículo con su conductor normal se hubiese cursado la boleta respectiva, finalmente se informa que se mantiene pendiente como de carácter permanente ante una fiscalización y observar una falta en el Inciso 1 del Artículo 154 de la Ley de tránsito, se procederá conforme a derecho en cuanto se remite e informa para su conocimiento y fines que estime haber.

Sin otro particular, le saluda Alejandro Silva Guerrero, Encargado de Inspección Municipal.

- Nota Interna N°169, Ant. Memorándum N°75 y N°76 ambos del 12/06/2019 Vicuña 04 de Julio de 2019.

A: Lisbeth Espinoza Salazar – Secretaria Municipal

De: Encargado de Inspección Municipal

Junto con saludar muy cordialmente, y por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para informar la gestión solicitada por la Sra. Concejala Nelly Lazo Valencia y el Concejal Yerman Rojas Castillo, en relación a la fiscalización de terminal de locomoción colectiva no urbano de vicuña, que con fecha 21/06/2019 se me fue nombrado con Decreto Alcaldicio N°2961 de fecha 20/06/2019 como Inspector Municipal en el terminal de locomoción colectiva no urbano de Vicuña, primeramente, se recabo información relacionada con las facultades que se me pueden tener ante la fiscalización del terminal, y se pudo acreditar que se puede fiscalizar conforme a la Ley de Rentas N°3063 Ley de Tránsito N°18.290 Ordenanza N°5567 de Comercio Ambulante y Estacionado, la Ordenanza N°67 uso de terminal colectivo no urbano y el contrato de concesión entre la Municipalidad y el administrador del terminal en base a esas disposiciones este Inspector Municipal adoptará los protocolos para su fiscalización, que se solicitó al encargado de alumbrado público don Franklin Toro Álvarez, que lo acompañe a la fiscalización del terminal en materia de su especialidad el cual efectuó una inspección en el lugar y a la administración se le notificó con un plazo para efectuar las respectivas mejoras y reparaciones, que se ha fiscalizado a los contribuyentes que tienen instalaciones

en el interior del terminal y se han notificado de faltas detectadas, finalmente se informa que se mantendrán periódicas las fiscalizaciones al terminal municipal con la finalidad de estar verificando el buen funcionamiento conforme a las facultades que se tiene, en cuanto se remite e informa para su conocimiento y fines que estime haber.

Sin otro particular, le saluda Alejandro Silva Guerrero, Encargado de Inspección Municipal.

- Nota Interna N°62, Ant. Memorándum N°71 de fecha 12/07/2019.
Vicuña 01 de Julio del 2019.
A: Lisbeth Espinoza Salazar – Secretaria Municipal.
De: Eduardo Cortés Caroca – Director del Departamento de Salud Municipal.

Junto con saludar cordialmente, por intermedio de la presente, es que vengo a responder la solicitud por el Sr. Concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo de fecha 05 de Julio del 2019, informada a esta unidad por medio del Memorándum N°71 de fecha 12/06/2019 respecto a lo cual señalo lo siguiente, que se solicita al Depto. de Salud informar las medidas tomadas respecto a la denuncia realizada por la usuaria doña A.R.B la que sostiene que la funcionaria doña G.A.R y doña F.T.A, mientras realizaban una visita a su hija la menor L.R.R, en su domicilio habrían sustraído la suma de \$20.000, al respecto debo señalar que conforme al Artículo 28 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, es facultad exclusiva del Alcalde ordenar que se efectuó una investigación sumaria o sumarios administrativos, en tanto atribuirme dicha facultad constituye una infracción grave al principio de juricidad que reconoce nuestra constitución y todo el ordenamiento jurídico en cuanto a la obligación de denuncia que asiste a los funcionarios públicos y que se encuentra consagrada en el Artículo 58 letra K, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en el Artículo 175 letra B, del Código Procesal Penal, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenía en los dictámenes N°2.721 del 1999, N°3685 del 2008, N°62.277 del 2003, y N°28.833 del 2016, ha sostenido que la autoridad administrativa que toma conocimiento de una conducta que reviste caracteres de delito, debe ponderar en cada caso si los antecedentes que tiene a la vista le permiten adquirir el grado de convicción necesario para dar por establecida la efectividad de aquella para efectuar la denuncia a la autoridad competente, análisis que desde luego requiere tiempo razonable, así el solo relato de los hechos de doña A.R.B y el comprobante de depósito, no son suficientes para dar por acreditado que se cometió un hecho que reviste caracteres de delito, de lo contrario se estarían vulnerando los derechos fundamentales y funcionarios de las personas involucradas, no puedo dejar de tener en consideración que el hecho de imputar un delito determinado pero falso en definitiva, revestiría carácter de delito y más precisamente el de injurias, agravándose la figura si esto se realiza por medios de comunicación ya que sería con publicidad, por todo lo anterior y en vista de tener una conducta acorde a los

principios que rige en el buen actuar de funcionarios, podemos señalar que se adoptó como medida temporal que las funcionarias involucradas suspendieran las visitas que debían realizar a la denunciante reemplazándola para este solo fin, por otras profesionales, así mismo se le solicitó que informaran formalmente lo ocurrido, información que será puesta a disposición de la autoridad y de los funcionarios competentes para el caso de que se instruya un procedimiento disciplinario.

Sin otro particular, y esperando que la información puesta a su conocimiento sea suficiente para los fines que necesita, saluda atentamente a Ud. Eduardo Cortés Caroca, Director Departamento de Salud.

- Nota Interna N°118, Ant. No Hay, Mat. Lo que indica.
Vicuña 05 de Julio de 2019.
A: Lisbeth Espinoza Salazar – Secretaria Municipal.
De: Carlos Ossandón Rojas – Coordinador Depto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
CC.: Andrés Mundaca Barraza – Administrador Municipal.

Junto con saludar y deseando una excelente jornada, mediante la presente, doy a conocer trabajos solicitados en servicio a la comunidad con el fin de mantenerlos informados en el quehacer diario del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicitados por la Concejala Sra. Miriam Rojas Cabello en el Memorándums N°84 de fecha 26 de Junio de 2019, solicita y reitera petición de parte de los vecinos del Pasaje Pedro Prado, Población Antakari, entrada del pasaje hay eventos de gran tamaño.

Respuesta: Se coordinó con personal de cuadrilla de operaciones reparación y relleno de evento de acuerdo con solicitud, dicho trabajo fue realizado por Sergio Cortés, Galindo Espejo, Raúl López, Renán Ogalde, con el fin de brindar seguridad y espacios públicos en buenas condiciones, solicita y reitera enviar oficio a los responsables de arreglar eventos de gran tamaño ubicado en altura del sector El Durazno, dicha solicitud fue hecha en el mes de Marzo, Respuesta: Se realizó solicitud respectiva hoy en día, se encuentra reparado evento antes mencionado, adjunto fotografías del trabajo realizado.

Saluda Atentamente a Ud. Carlos Ossandón Rojas, Coordinador de Depto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

- Nota Interna N°120, Ant. No Hay, Mat. Lo que indica.
Vicuña 08 de Julio de 2019.
A: Lisbeth Espinoza Salazar – Secretaria Municipal.
De: Carlos Ossandón Rojas – Coordinador Depto. Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
CC.: Andrés Mundaca Barraza – Administrador Municipal.

Junto con saludar y deseando una excelente jornada, mediante la presente doy a conocer trabajos solicitados en servicio a la comunidad con el fin de mantener informado en el quehacer diario del Departamento Medio Ambiente, Aseo y Ornato, además solicitado por la Concejala Nelly Lazo Valencia en el Memorándums N°85 de fecha 26 de Junio de 2019, solicita poda de árboles de la Comuna, ya que están soltando muchas hojas y ensucian la Comuna, Respuesta: Se confeccionó guía y protocolo además de licitación para la compra de maquinarias y herramientas necesarias para comenzar temporada de poda, durante esta semana deberían cerrar licitación y términos para compras de lo antes mencionado, teniendo maquinarias y herramientas necesarias se comenzará con podas en toda la Comuna, Solicita no olvidar arreglo de Calle Sargento Aldea con Independencia, hay muchos eventos, Respuesta: Se coordinó con personal de cuadrilla de operaciones reparación de eventos antes mencionados para el día Lunes 08 en la mañana, trabajo fue realizado por Milenko Ponce, Marcelo Garrido, Raúl López y Jorge Pérez, con el fin de mantener y presentar calles y espacios públicos en buenas condiciones, adjunto fotografía de trabajo realizado.

Saluda atentamente a Ud. Carlos Ossandón Rojas – Coordinador Depto. Medio Ambiente Aseo y Ornato.

- Nota Interna N°57, Ant. Memorándum N°82 de fecha 14 de Junio de 2019. Vicuña 09 de Julio de 2019.
A: Lisbeth Espinoza Salazar – Secretaria Municipal.
De: Sebastián Vicuña Valdivia – Asesor Jurídico.

Junto con saludar cordialmente, por intermedio de la presente, venga a responder la solicitud planteada por el Concejal Cristian Pinto Torres, en Sesión de Concejo fecha 12 de Junio de 2019, que con fecha 12 de Abril de 2019, se celebra un contrato de donación entre Don Osciel del Transito Aguirre Álvarez y la I. Municipalidad de Vicuña, el objeto del contrato de donación recae en 72 metros cúbicos de material compactado, áridos, los cuales fueron extraídos del terreno ubicado en rinconada sin número, callejón Las Matocas, Ruta 41, Vicuña, propiedad de Don Osciel del Transito Aguirre Álvarez y fue trasladado por maquinaria municipal a la localidad de La Compañía, para efectos de ser utilizados en distintas obras municipales.

Sin otro particular y esperando que la información puesta a su conocimiento sea suficiente, saluda atentamente a Ud. Sebastián Vicuña Valdivia – Asesor Jurídico.

- Nota Interna N°113, Ant. Orden de Servicio N°11 de 2017 y Orden de Servicio N°16 de 2018.

A: Rafael Vera Castillo – Alcalde de Vicuña
Lisbeth Espinoza Salazar – Secretaría Municipal.
Honorable Concejo Municipal.

De: Luis Araya Maldonado – Director de Departamento de Administración y Finanzas Subrogante.

Junto con saludarle muy cordialmente, por intermedio del presente y en cumplimiento de las ordenes de servicio señaladas precedentemente en nombre del Sr. Alcalde, vengo a informar a Ud. Respecto de la obligación contenida en el Artículo 8 inciso 7 de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las adquisiciones y contrataciones llevadas a efecto por la unidad de compras de adquisiciones, dependiente de este departamento, desde el Sábado 22 al Viernes 28 de Junio del 2019, ambas fechas inclusive según el siguiente detalle, se adjunta planilla Excel con contrataciones directas de servicio para el municipio, en el periodo señalado Supra, así como la documentación de respaldo de todas las contrataciones donde consta las diferentes ofertas recibidas y su evaluación, en los casos en que conforme a la Ley 19.886 y su reglamento corresponda, así como decretos mediante los cuales se adjudican las licitaciones para adquisición para los bienes y servicios correspondientes al periodo informado.

Sin otro particular, saluda atentamente, Luis Araya Maldonado – Director de Departamento de Administración y Finanzas Subrogante.

- Nota Interna N°63, Ant. No Hay, Mat. Informa.
Vicuña 08 de Julio del 2019.

A: Rafael Vera Castillo – Alcalde de Vicuña.
Honorable Concejo Municipal

De: Eduardo Cortés Caroca – Director Departamento de Salud Municipal.

Conforme a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cumplo con informar a Ud. Y al cuerpo colegiado que preside, informe sobre la adjudicación de las licitaciones públicas de las propuestas privadas de las contrataciones directas de servicio y de las contrataciones de personal realizadas a la fecha relativas al departamento de salud de la Municipalidad de Vicuña, acompañando a los antecedentes sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación en los casos pertinentes, así mismo se informa que desde esta fecha se remitirá en la primera Sesión Ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad de dichas adjudicaciones o contrataciones el respectivo informe a modo de subsanar la situación.

Sin otro particular, saluda atentamente, Eduardo Cortés Caroca – Director Departamento de Salud de la Municipalidad de Vicuña.

- Ord. N°330, Ant. Orden de Servicio N°16 de fecha 02 de Abril de 2018, Mat. Envía informe solicitado.

Vicuña 09 de Julio de 2019.

A: Lisbeth Espinoza Salazar – Secretaria Municipal.

De: Jefe Departamento de Educación Municipal.

Por intermedio del presente y en atención a documentos mencionados en el anterior, adjunto envío a Ud. Informe sobre adjudicaciones de las licitaciones públicas de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicio del Departamento de Educación Municipal, realizadas entre el 01 y 05 de Julio del 2019, en el informe se indica, número orden de compra, nombre orden de compra y su fecha de envío, proveedor, monto, Rut proveedor, numero de decreto que autoriza la adquisición y fecha de este documento, proceso de contratación realizado, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre informar al Concejo sobre la adjudicación de las concesiones y las licitaciones públicas de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el Municipio y de las contrataciones de personal, en la primera Sesión Ordinaria que celebre el Concejo con posterioridad a dichas adjudicaciones o contrataciones informando por escrito sobre las diferentes ofertas recibidas y su evaluación.

Sin otro particular, le saluda atentamente, Gabriel Pasten Tapia – Jefe de Departamento de Educación Municipal.

3.- APROBACIÓN DE PERFILES PARA CONTRATOS HONORARIOS SUMA ALZADA PARA LA ESTRATEGIA DE CONTINUIDAD DE LA ATENCIÓN Y PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SALA DE URGENCIA LOCAL DE SALUD.

Expone Gonzalo Aguirre Sarmiento – Asesor Jurídico Depto. de Salud Municipal

ACUERDO N°104/2019/SALUD. - Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, Aprobación de Perfiles para Contratos Honorarios Suma Alzada para la estrategia de continuidad de la atención y para funcionamiento de sala de Urgencia Local Salud.

4.- APROBACIÓN COMODATO DE CANCHA DE BABY-FUTBOL JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN MANUEL RODRÍGUEZ – JOSE MIGUEL CARRERA.

Expone Gonzalo Aguirre Sarmiento – Asesor Jurídico.

ACUERDO N°105/2019/JURIDICO. - Se aprueba mediante votación unánime de los presentes, Aprobación Comodato de cancha de Baby-Fútbol Junta de Vecinos Población Manuel Rodríguez – José Miguel Carrera, por un periodo de 10 años.

5.- CUENTA ALCALDE:

Señala que vienen dos eventos que son importantes, que se hacen en la materia Municipal, este día Sábado parte nuevamente otra versión de la feria del libro, hace la invitación al Honorable Concejo Municipal y la Comunidad, la feria del libro ya se está haciendo una tradición en nuestra Comuna, nosotros como Comuna tenemos un compromiso con el tema de la cultura, por cuarto año consecutivo se está haciendo esta feria del libro son pocos lugares de Chile, la mayoría de los años nos toca ser la única comuna de Chile que lo realiza, justamente en vacaciones de invierno, las actividades comenzarán a las 18:00 hrs.

Y a partir del próximo lunes tenemos el campeonato "Haciendo Amigos" en su séptima versión, nos da la posibilidad de traer jóvenes de diferentes puntos del país a competir a jugar fútbol.

6.- PUNTOS VARIOS:

YERMAN ROJAS CASTILLO:

- Solicita información del primer semestre de funcionamiento de las dos Corporaciones Municipales Cultural y de Turismo, ingresos y egresos.
- Acuerdo Gerente de Corporación de Turismo Municipal, invitado para próximo Concejo.
- Solicita arreglo de eventos en Calle Maipú, Población Manuel Rodríguez – José Miguel Carrera.
- Ayer fue invitado al Concejo Consultivo, señala que funciona bastante bien el tema Eclipse.

- Comenta que va a comenzar a funcionar a solicitar si se identifica con alguna etnia o pueblo originario a las personas que asistan al SOME de hospital de vicuña.

MIRIAM ROJAS CABELLO:

- Solicita visita para Sra. Gloria, vecina de la Localidad de Lourdes, ya que cayó rodado de piedra en su casa, y ella es discapacitada, anteriormente el Municipio le había brindado ayuda con arreglos en el cierre de su casa, pero ella no ha podido terminar los trabajos de su hogar, por lo mismo solicito si se puede brindar ayuda para solucionar problemas de rodados piedra.
- Cementerio Municipal vecinos señalan que no hay agua, trae imágenes que se encuentra funcionando de manera correcta.
- Solicita fiscalización en calle Sargento Aldea.

FRANCISCO AGUIRRE CORTÉS:

- Vecinos de Rivadavia presentan su malestar por letrero instalado.
- Alcalde señala que le toca tomar muchas decisiones, las letras debiesen ser motivo de orgullo, estas letras volumétricas no todas las comunas las tienen.
- Existe un diseño muy bonito en ese espacio, es una explanada proyecto en ejecución, estacionamiento y áreas verdes, punto de encuentro, turismo.

CRISTIAN PINTO TORRES:

- Asiste a reunión MOP por acceso a marquesa, Sra. Lorena Presidenta de la Junta de Vecinos da lectura a carta.
- Hace llegar una carta a OO.CC molestia modo de trabajar.
- Molestia por juegos modulares, proyecto de pavimentación participativa, tema de pavimento debió haber sido sectorial.

- Señala que en cuanto a los juegos modulares hoy marquesa no tiene plaza.
- El mejoramiento a la plaza no lo tiene, generalmente el problema es por los equipos de trabajo, no existe respeto por los dirigentes, así la comuna no presenta proyección

El Concejal Francisco Aguirre agrega que este problema no viene de ahora, el malestar que trae Ud. es que no se le pide la opinión a la comunidad.

Alcalde señala que el compromiso es revisar las inquietudes que Ud. Nos trae, señala todas las acciones que se han realizado en la Localidad de Marquesa en los últimos 8 años.

El señor Alcalde, consulta si no hay más puntos que tratar agradece a cada uno de los asistentes y pone término a la sesión.

ALCALDE RAFAEL VERA



[Handwritten signature in blue ink]

CONCEJALES:

YERMAN ROJAS CASTILLO

FRANCISCO AGUIRRE CORTES

MIRIAM ROJAS CABELLO

CRISTIAN PINTO TORRES

[Handwritten signatures in blue ink over horizontal lines]



LISBETH ESPINOZA SALAZAR

SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten signature in blue ink]